

GACETA OFICIAL

2116

publica el Ordinal 12 del Artículo 70 de la Constitución Nacional, ha venido a emitir la presente CARTA DE NATURALIDAD al mencionado señor Celso Arango declarándole panameño y con sus derechos a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA

El Secretario de Relaciones Exteriores

Fernando Boria

CARTA DE NATURALIDAD

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD:

Por cuanto el señor Elías Boria ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALIDAD en virtud del Artículo 70 de la Constitución Nacional, ha venido a emitir la presente CARTA DE NATURALIDAD al mencionado señor Elías Boria declarándole panameño y con sus derechos a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA

El Secretario de Relaciones Exteriores

Fernando Boria

CARTA DE NATURALIDAD

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD:

Por cuanto el señor Elías Sánchez ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALIDAD en virtud del Artículo 70 de la Constitución Nacional, ha venido a emitir la presente CARTA DE NATURALIDAD al mencionado señor Elías Sánchez declarándole panameño y con sus derechos a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del Artículo 70 de la Constitución Nacional, ha venido a emitir la presente CARTA DE NATURALIDAD al mencionado señor Elías Sánchez declarándole panameño y con sus derechos a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA

El Secretario de Relaciones Exteriores

Fernando Boria

CARTA DE NATURALIDAD

El Encargado del Poder Ejecutivo de la República de Panamá,

A todos los que las presentes vieren,

SALUD:

Por cuanto el señor José Rodríguez ha solicitado del Poder Ejecutivo CARTA DE NATURALIDAD en virtud del Artículo 70 de la Constitución Nacional, ha venido a emitir la presente CARTA DE NATURALIDAD al mencionado señor José Rodríguez declarándole panameño y con sus derechos a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de su mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en Panamá, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos once.

PABLO AROSEMENA

El Secretario de Relaciones Exteriores

Fernando Boria

CONSULADO GENERAL

DE PANAMA EN HAMBURG

MOVIMIENTO de Caja del Consulado General de Panamá en Hamburgo en el mes de Febrero de 1911.

Importes \$ 1,233.00

Total de los egresos

Saldo por los recibidos del

Caja y el saldo

Saldo a favor del Tesoro

Por el mes de

Ante el Sr. D. D. D.

Com. Gen. del

CONSULADO GENERAL DE PANAMA EN NUEVA ORLEANS, LA.

Nueva Orleans, La., 22 de Marzo de 1911.

MOVIMIENTO de Caja del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., correspondiente al mes de Febrero de 1911.

Saldo que se retuvo del mes de Enero para atender a ordenes pendientes del Gobierno. \$ 1,022.49

Derechos Consulares Producción \$ 1,990.73

DERECHOS CONSULARES Producción

IMPUESTOS

Cuando Consular P. Cap. 49. Art. 137.

Costos varios Cap. 51. Art. 173. Saldo del Recibido \$ 260.00

Servicio Consular M. Cap. 59. Art. 173. Arrendo de Oficina \$ 50.00

Costos varios Cap. 77. Art. 242. Importe de 50 libras \$ 25.00

Cuando Consular M. Cap. 59. Art. 173. Cta. Gtas de escritorio, portes etc. \$ 88.95

REMESA A la Tesorería General \$ 3,882.15

Total \$ 3,882.15

Resumen:

Producción de Enero de 1911 \$ 2,712.95

Producción de Febrero de 1911 1,990.73

Total \$ 4,703.68

Rodolfo Pérez

Consul General

CONSULADO GENERAL DE PANAMA EN NUEVA ORLEANS, LA.

Nueva Orleans, La., 2 de Abril de 1911.

MOVIMIENTO de Caja del Consulado General de Panamá en New Orleans, La., correspondiente al mes de Marzo de 1911.

DERECHOS CONSULARES Producción

IMPUESTOS \$ 2,679.85

DERECHOS CONSULARES Producción

IMPUESTOS

Cuando Consular P. Cap. 49. Art. 137.

Costos varios Cap. 51. Art. 173. Saldo del Recibido \$ 260.00

Servicio Consular M. Cap. 59. Art. 173. Arrendo de Oficina \$ 50.00

Costos varios Cap. 77. Art. 242. Importe de 50 libras \$ 25.00

Cuando Consular M. Cap. 59. Art. 173. Cta. Gtas de escritorio, portes etc. \$ 88.95

REMESA A la Tesorería General \$ 3,882.15

Total \$ 3,882.15

Resumen:

Producción de Enero a Febrero de 1911 \$ 4,703.68

Producción de Marzo de 1911 2,679.85

Total \$ 7,383.53

Rodolfo Pérez

Consul General

SECRETARIA DE FOMENTO

SOLICITUD DE REGISTRO DE
MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Fomento:

Yo que suscribo, Abraham Jaramila Jr., Abogado de esta ciudad, en mi calidad de apoderado especial de la Sociedad DOROTHY DODD SHOE COMPANY, organizada bajo las leyes del Estado de New Jersey con su oficina en Boston, Estado de Massachusetts en los Estados Unidos de Norte América, solicito de Uds. el cumplimiento de los requisitos legales necesarios a fin de que sea REGISTRADA la Marca de Fábrica número 35-811 que a continuación se describe, y expedit el correspondiente CERTIFICADO a favor de la misma Sociedad.

La marca de que se trata consiste esencialmente en la inscripción DOROTHY DODD, la cual se aplica grabándola, estampándola, imprimiéndola, o por medio de cualquier otro procedimiento adecuado, en el fondo del calzado, forros, cajas, empujes, envolturas, etiquetas, sobres, cartuchos, anillos, papel de correspondencia y demás impresos que se usen como en la propaganda y venta de los mismos calzados.—La inscripción DOROTHY DODD va acompañada de una rubrica.

Los promitidos de la marca en referencia se reservan el derecho de usarla, haciendo caso omiso del color, siendo dispuesta y forma de las letras, para distinguir los artículos de su manufactura, especialmente las BOTAS y ZAPATOS, para señoras, señoritas y niños.

A esta solicitud acompaño las siguientes firmas:

- El poder, debidamente registrado que acompaño en esta solicitud.
- Certificado que comprueba que la marca de que se trata ha sido registrada en el país de su origen.
- Cinco ejemplares de marbetes en que figura el facsimile de la suscrita.

marcas: dos de ellas con todos los timbres debidos y todos cuatro fechados y firmados al requerido.

- Una visita de moral con el facsimile de la Marca en referencia.

- Compromiso de haberse pagado el correspondiente impuesto fiscal.

- Recibo que acredita haberse pagado el valor de la publicación de esta solicitud en la GACETA OFICIAL.

Panamá, Abril 19 de 1911.

A. Jaramila Jr.

República de Panamá.—Secretaría de Fomento.—Sección Segura.—Banco de Patentes y Marcas.—Panamá, 27 de Abril de 1911.

Publicación en la GACETA OFICIAL la solicitud que precede, presentada hoy en forma legal. Si dentro de diez días después de la anterior publicación no se presentara reclamación alguna en contrario se hará el registro solicitado, como lo dispone la Ley.

El Secretario de Fomento,

C. C. ARSEMENTA.

2 v. 2.

Tesorería General de la República

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 13 de Abril de 1911

Existencia anterior.....B. 69,321.905

INGRESOS:

Recibido del Consol de Panamá, en Londres, como saldo de su cuenta, en Febrero de este año. 132.500

Remesa del Administrador de Hacienda de la Provincia de Bocas del Toro, con nota número 36 de 12 de los corrientes. 3.430.690

Remesa del Administrador de Hacienda de la Provincia de Colón, con nota número 265 de esta misma fecha. 68.021.950

Recaudos habidos hoy en la Tesorería, según planillas 642.495

B. 141,549,340

Vienen:

B. 141,549,340

EGRESOS:

Sueldo de Enrique Cámara, como Secretario de la Corregiduría de Pueblo Nuevo de La Sabana, en Marzo p.p. 17.500

Sueldo de los siguientes Maestros:

Genazalo Jaramillo, por Agosto y Septiembre de 1910.....B. 80.000

Zulema P. de Pérez, por Marzo de 1911.....40.000

Sofía V. de Cariera, por Marzo de 1911.....45.000

Sueldo y sobresueldo de J. M. Mejía,

como Director de la Escuela de Varones de Garachiné, en Marzo.... 54.000

Cuentas de Enegetti Hermanos, por útiles de escritorio suministrados a la Secretaría de Instrucción Pública, al Almacén de la misma, a las Escuelas Primarias, al Instituto Nacional, a la Secretaría de Fomento y a la Oficina Técnica de la misma, en el primer trimestre de 1911..... 504.300

Cuentas del «Diario de Panamá», por una suscripción para la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en el primer semestre del presente año, y por la publicación de un aviso oficial.... 10.500

Cuenta de Régulo A. Jiménez, por trabajo de carpintería ejecutado en las construcciones del Gobierno que están situadas en el camino de Las Sabanas de esta ciudad según ajuste con la Secretaría de Fomento..... 223.000

Cuenta de C. H. Ulter, por un sello de cuatro fechados una almonedilla y una botella de tinta para la Agencia Postal Sección B..... 2.500

B. 141,549,340 776.800

Saldo para mañana..... 140,772,540

B. 141,549,340 141,549,340

DEMOSTRACION:

Oro americano.....B. 79,121,750

Plata panameña.....43,658,265

Nickel.....3,699,990

Vales y cuenta del señor Abel Bravo.....3,500,000

Vales de Empadronadores.....10,471,775

Vales viejos de Maestros y otros empleados.....520,000

Nóminas de Agentes Fiscales.....23,750

B. 140,772,540

S. E. d. O.

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA.

GAZETA OFICIAL

2113

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República en 15 de Abril de 1911

Existencia anterior..... B. 140,772.340

INGRESOS:

Recaudos habidos hoy en la Tesorería, según planillas..... 3,524.680

..... B. 144,297.220

EGRESOS:

Sueldo del personal de las siguientes Corregidurías durante el mes de Marzo p.p.:

Chepigana..... B. 32,500
La Marea..... 15,000
Paja..... 15,000
Camaronas..... 15,000
Los Ranchos..... 15,000

Sueldo de Juan A. Falcone, como Portero de la Escuela Anexa a la Normal de Señoritas, en Marzo.....

Cuenta de Demetrio Dominguez, por sus viáticos como Inspector de los Telégrafos Nacionales, en Marzo p.p.:

Cuenta de Domingo Alvarado, por alquiler del local que ocupa la Escuela de niñas de Chepigana, en Enero, Febrero y Marzo del presente año.....

Cuenta del mismo señor Domingo Alvarado, por alquiler del local de la Escuela arriba expresada, en el año de 1910, a B. 400 mensualmente.....

Cuenta de Juan R. Arce, por 1784 raciones suministradas a los reos rematados y a los presos y enjuiciados que existen en los establecimientos de castigo de esta capital, en la primera década de abril actual.....

Cuenta de Nicolás Victoria J., por gastos hechos en servicio de la Dirección General de Estadística, en Marzo de este año.....

B. 144,297.220 536.160

Saldo para marzo..... 143,740.760

B. 144,297.220 144,297.220

DEMOSTRACION:

Oro americano..... B. 73,559.260

Plata panameña..... 46,765.485

Níquel..... 3,699.990

Vales y cuentas del señor Abel Bravo..... 3,500.000

Vales de Empadronadores..... 10,471.775

Vales viejos de Maestros y otros empleados..... 320.650

Nóminas de Agentes Fiscales..... 22.750

B. 143,740.760

S. E. d. O.

El Cajero Jefe.

J. M. ROZAMORA

BALANCE DE CAJA

de la Tesorería General de la República, en 17 de Abril de 1911

Existencia anterior..... B. 143,740.760

INGRESOS:

Remesas hechas por los siguientes Consulados como saldo de sus respectivas cuentas, en Marzo p.p.:

Consulado de Baltimore..... 53.650
Consulado de Mobile..... 99.350
Consulado de Gulfport..... 90.900
Consulado de New Orleans..... 1,719.470
Consulado de Puerto Limón..... 14.950

Remesa de la Dirección General de Correos a cuenta del producto de esa Oficina, en el mes de Abril en curso..... 17,702.850

Recaudos habidos en la Tesorería General en la fecha..... 6,560.905

..... B. 169,982.535

EGRESOS:

Sueldo del Corregidor y Secretario de Corozal de Chepo, en Enero de este año..... 27.500

Cuentas de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por dos toneladas de carbón de piedra para las obras públicas de Juan Díaz..... 18.000

Cuenta de Juan Lyner, por reparación de los arneses que usan las bestias al servicio de las obras públicas..... 7.500

Cuenta de Raúl Orillac, por gastos menudetes hechos en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en Marzo p.p. 19.300

Cuenta del mismo señor Orillac, por pago hecho a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por flete de quinientos pesetas de Cólón a esta capital, en Marzo p.p. 163.200

Cuenta del señor S. Lewis, por conducción de correos en Marzo p.p. a los vapores que llegaron y salieron para Centro Norte y Sur América, de acuerdo con el Contrato..... 300.000

Cuenta del mismo señor Lewis, por conducción de correos a diversos lugares de la Provincia, según recibos de los conductores, en Marzo p.p. 24.050

Cuenta de James P. Marshall, por varios trabajos de pintura ejecutados en el local que ocupa el Juzgado Superior de la República, hechas de acuerdo con la orden número 141 de 21 de Marzo de la Secretaría de Fomento..... 256.990

Cuenta de Diego de la Cruz, por subvención al Hospital de Santo Tomás..... 2,000.000

Cuenta de la Compañía de Navegación Nacional, por devolución de los correos en los vapores de esa Compañía durante el mes de Marzo p.p. a las Provincias de la República..... 1,000.000

Cuenta de Alfredo Arango E., por valor de los arrendos de los trabajadores empleados en las obras públicas de la Sección de Aguaduz y demás

B. 169,982.535 B. 383,465

Presup.

Vienen		B. 169,982,535 B. 3,311,985		Vienen		B. 179,966,420 B. 1,393,330	
Cuentas relacionadas con las mismas en la semana del 26 de Marzo al 10 de Abril actual				250,650			
Cuentas de Genia Luján & Co., por materiales y artículos alimenticios suministrados a la brigada que se ocupa de hacer los estudios del camino entre Aguadulce y Santiago de Veraguas				38,425			
Saldo para mañana				165,861,970			
B. 169,982,535 B. 4,120,550							
B. 169,982,535 169,982,535							
DEMOSTRACION:							
Oro americano	B. 20,749,650			Cuenta de Andrés Vanini, por varios trabajos de albañilería ejecutados en el Hospital de Santo Tomás y por el valor de los materiales empleados en ellos	163,000		
Plata panameña	127,097,805			Cuenta de H. Arosemena M., por los jornales de las seis cuadrillas de hombres empleados en el servicio de aseo de la ciudad, en la primera quincena de Abril en curso	1,119,400		
Nickel	3,699,994			Cuenta de la Panama Banking Company, por intereses sobre B. 55,000.00 dados al Gobierno en calidad de préstamo el 7 de Marzo, durante el mes de Marzo y por el valor del timbre nacional	---		
Vale y cuentas del señor Abel Bravo	3,500,000			Cuenta de la Panama Banking Company, por valor del Giro a cargo del Secretario de Hacienda, por francos 560, para cubrir el valor de la suscripción a Los Angeles Diplomaticos y el Consulares de Paris	97,500		
Vales de Empadronadores	10,471,775			Cuenta de Federico Escobar, por los servicios como Capataz Jefe de los trabajos de carpintería y albañilería que se ejecutaron en la Cárcel y Presidio, durante la primera quincena de Abril en curso	45,000		
Vales viejos de Maestros y otros empleados	320,000			Cuenta de Ramón Graña, por valor de la planilla de trabajadores empleados en los trabajos de apertura de un pozal artesiano en Colón, durante la semana del 10 al 16 de Abril actual	32,500		
Nóminas de Agentes Fiscales	22,750			Cuenta de M. E. Gilmore, por valor del agua consumida en las casas donde funcionan varias Escuelas Públicas de la Capital, durante el trimestre vencido el 31 de Marzo p.p.	42,250		
B. 165,861,970							
S. E. & C.							
El Cajero Jefe.							
I. M. ALZAMORA.							
BALANCE DE CAJA							
de la Tesorería General de la República en 18 de Abril de 1911							
Existencia anterior				B. 165,861,970			
INGRESOS:							
Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas				14,104,460			
B. 179,966,420							
EGRESOS:							
Sueldo de Gustavo Obaldia, como Cónsul de la República en Chicago, durante los meses de Febrero y Marzo del presente año				400,000			
Sueldo de Héctor M. Valdés, como Cónsul General de la República en Génova, (Italia), durante los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso				750,000			
Sueldo de Julio Valdés, como Canciller del Consulado General de la República en Génova, durante los 13 últimos días de Abril actual y los meses de Mayo y Junio próximos				243,330			
Vienen				B. 179,966,420 B. 1,393,330			
Fusán				B. 179,966,420 B. 4,088,500			

B. 179,966,420 B. 4,088,500

1,392,920

130,000

50.960

54.42%

174,302.000

B 179,966.420 B 179,966.420

Cro americano.....	B. 21,278.000
Tata panameña.....	135,000.485
Niciei.....	3,699.990
Val y cuentas del señor Abel Bravo..	3,500.000
Val es de Empadronadores.....	10,471.773
Val es viejos de Maestros y otros empleados.....	320.000
Nóminas de Aportes Fiscales.....	22.750

E. 174,302.900

El Cajero Jefe,

J. M. ALZAMORA

El señor Votador pidió se abriera la Caja para haber el arqueo de ella, y dió el resultado siguiente:

En oro americano	B.	81.00
------------------	----	-------

Em plata poração	103.00
------------------	--------

In documents per le
mod. 57

[illegible]

Enviado Personal por

2005. 4. 15

$\mathcal{H}(\mathcal{A}) = \mathcal{H}(\mathcal{B}) = \mathcal{H}(\mathcal{C}) = \mathcal{H}(\mathcal{D}) = \mathcal{H}(\mathcal{E}) = \mathcal{H}(\mathcal{F}) = \mathcal{H}(\mathcal{G}) = \mathcal{H}(\mathcal{H}) = \mathcal{H}(\mathcal{I}) = \mathcal{H}(\mathcal{J}) = \mathcal{H}(\mathcal{K}) = \mathcal{H}(\mathcal{L}) = \mathcal{H}(\mathcal{M}) = \mathcal{H}(\mathcal{N}) = \mathcal{H}(\mathcal{O}) = \mathcal{H}(\mathcal{P}) = \mathcal{H}(\mathcal{Q}) = \mathcal{H}(\mathcal{R}) = \mathcal{H}(\mathcal{S}) = \mathcal{H}(\mathcal{T}) = \mathcal{H}(\mathcal{U}) = \mathcal{H}(\mathcal{V}) = \mathcal{H}(\mathcal{W}) = \mathcal{H}(\mathcal{X}) = \mathcal{H}(\mathcal{Y}) = \mathcal{H}(\mathcal{Z}) = \mathcal{H}(\mathcal{A})$

B. 272.97 1/2

de ingressos de R. 1.120,00 mais os juros
de R. 1.280,80 que se fôr devido
da por se antecipar que saíam R.
1.391,80.

Los egresos en ese mismo lapso de tiempo han sido de \$13,448,224, tiene mil cuatrocientos sesenta y ocho...

lo que da una diferencia de ochocientos sesenta y dos balbous, o sea de ochocientos sesenta y dos mil, que es igual a la existente en Caja.

Del libro de Cuentas Corrientes se hizo el extracto que sigue:

Beetles: *Municipalities presupuestadas y colectadas en 1970*

Impuestos.	Presupuestada.	Colectada.
Matarey y Zahurita.	B. 2,700.00	B. 2,829.50
Contribución comercial.	2,500.00	1,977.50
Aprovechamientos.	250.00	79.50
Salas.	500.00	1,042.50
Personal Subsidiario.	1,030.00	605.
Vehículos de ruedas.	900.00	5,040.
Exercitaciones.	120.00	419.00
Billetes.	110.00	69.00
Anticipada de terrenos.	350.00	
Multas de Policía.	310.00	439.00
Bóvedas.	140.00	32.
Bañeros.	50.00	195.00
Edificaciones y Reedificaciones.	50.00	265.00
Paseo de Ríos.	50.00	100.00
Galerías.	185.00	
Hornos de cal.	40.00	
Agentes comerciales.	55.00	50.00
Rebatación de notas.	15.00	7.
Terrenos en el Cementerio.	15.00	85.
Plantas.	45.00	13.
Reserva de animales vagos.	30.00	60.
Hoteles.	16.00	91.
Posas.	50.00	128.
Fuadgerías.	25.00	65.
Rifas.		7.
Subvención del Gobierno Nacional.	3,000.00	3,000.
Sesión.		B. 12.50

Igual á las entradas del Libro de Caja de 1910

Enero de 1910	801.10
Febrero de 1910	1,568.83
Marzo de 1910	1,000.00
Abril de 1910	700.55
Mayo de 1910	1,000.00
Junio de 1910	1,500.75
Julio de 1910	1,310.00
Agosto de 1910	1,225.15
Septiembre de 1910	1,100.00
Octubre de 1910	1,050.25
Noviembre de 1910	955.10
Diciembre de 1910	1,200.12

E. 13.443.384

Previamente al empleado visitado, hasta que fecha, la caviado sus cuentas al Tribunal de Cuentas; contestó que ha mandado sus cuentas hasta el mes de Setiembre. El Visitador observó que cuando los libros con el día de hoy no tiro para que no estuviera hasta Diciembre y la excusó para que en los 15 días próximos de Febrero las enviara inclusive el mes que termina hoy.

Se dió por terminada la visita firmándose en dos ejemplares de un mismo tenor.

El Visitador Fiscal,

C. Clement,

El Tesorero Municipal,

A. de Fuy.

PROVINCIA DE COLON

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, correspondiente al mes de Marzo de 1911.

En la ciudad de Colón, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos once, el señor Gobernador de la Provincia, en asocio del señor Secretario del Despacho y del Fiscal del Circuito, se trasladó a la oficina en que funciona el Juzgado 2o. del Circuito de Colón, con el fin de practicar la visita correspondiente al mes de Marzo último. Presente el personal que constituye dicha oficina, dióse comienzo al acto de la siguiente manera:

Asuntos pendientes del 25 de Febrero, 121

Extrados en el mes de Marzo de 1911, 17

Total, 138

Salidos en Marzo, 18

Quedan pendientes para el primero de Abril de 1911, 120

Sumarios

En suspenso por estar prófugos los procesados, 18

En la Corte Suprema de Justicia, 3

En el oficio al señor Fiscal del Circuito para conceptuar, 4

En suspenso por falta de gratificación, 4

En ampliación e instrucción en el Despacho, 6

En ampliación en la Alcaldía de Colón, 5

En ampliación en la Alcaldía de Santa Isabel, 5

En ampliación en la Alcaldía de Douros, 3

En ampliación en la Inspección de Policía de Boca Grande, 2

En ampliación en la Inspección de Policía de Salud, 1

En ampliación en el Juzgado Municipal de Cagros, 1

Fijado en lista para resolver, 2

En el Despacho del señor Juez para resolver, 12

En espera de la prueba sumaria, 1

En el Juzgo 2o. del Circuito, 65

H. González Gash, 24

En la H. Corte Suprema de Justicia, 18

En el Despacho del señor Juez para fallar, 6

En traslado a los defensores para alegar, 2

En traslado al Fiscal para alegar, 3

Para ejecutar el fallo condenatorio, 1

En suspenso: Art. 1750 del Código Judicial, 1

Para notificar varios autos a los procesados, 8

Practicándose las pruebas pedidas por los defensores y los acusados, 2

Trabajos ejecutados en el mes de Marzo de 1911, 55

Sentencias de primera instancia, 2

Sentencias de segunda instancia, 2

Autos interlocutorios de primera instancia, 5

Autos interlocutorios de segunda instancia, 5

Exhortos librados, 15

Despachos librados, 5

Despachos auxiliados, 5

Declaraciones recibidas, 40

Boletines de comparendo, 68

Boletines de libertad, 5

Autos de sustanciación, 125

Notificaciones, 234

Poseción de peritos, 3

Diligencias periciales, 8

Visita de cárceles, 2

Telegramas, 7

Diligencias de Habeas Corpus, 1

Copias expedidas por la Secretaría, 6

Inspección de la Secretaría, 45

Notas dirigidas por el señor Juez, 80

Notas dirigidas por el Secretario, 26

Así se servirá esta diligencia que se firma para constancia, 12

El Gobernador, 1

RAPARE NEIRA A., 65

El Juez 2o. del Circuito, 24

H. González Gash, 18

En la H. Corte Suprema de Justicia, 6

En el Despacho del señor Juez para fallar, 2

En traslado a los defensores para alegar, 3

En traslado al Fiscal para alegar, 1

Para ejecutar el fallo condenatorio, 8

En suspenso: Art. 1750 del Código Judicial, 2

Para notificar varios autos a los procesados, 55

Practicándose las pruebas pedidas por los defensores y los acusados, 2

Trabajos ejecutados en el mes de Marzo de 1911, 5

Sentencias de primera instancia, 2

Sentencias de segunda instancia, 2

Autos interlocutorios de primera instancia, 5

Autos interlocutorios de segunda instancia, 5

Exhortos librados, 15

Despachos librados, 5

Despachos auxiliados, 5

Declaraciones recibidas, 40

Boletines de comparendo, 68

Boletines de libertad, 5

Autos de sustanciación, 125

Notificaciones, 234

Poseción de peritos, 3

Diligencias periciales, 8

Visita de cárceles, 2

Telegramas, 7

Diligencias de Habeas Corpus, 1

Copias expedidas por la Secretaría, 6

Inspección de la Secretaría, 45

Notas dirigidas por el señor Juez, 80

El Fiscal, 26

Juan Angel Gómez, 12

El Secretario del Juzgado, 1

Eusebio Fernández Jada, 65

El Secretario de la Gobernación, 24

Benigno Andrich, 18

Provincia de Coeló

ACTA

de la visita pasada por el Excelentísimo señor Presidente de la República a la Administración Provincial de Hacienda.

En Penonomé, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos once, se presentó a la Administración Provincial de Hacienda, el Excmo. señor Presidente de la República, acompañado del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, con el objeto de pasar visita y encontrándose presentes el señor Manuel Paulino Ocaña, Administrador Provincial y los demás empleados se procedió a verificar el acto de la manera siguiente:

El empleado visitado exhibió los libros y demás documentos que se llevan en la Oficina a su cargo, los cuales fueron debidamente examinados.

La existencia en Caja arrota a la fecha, la suma de B. 725.74 1/2 y, practicando el arqueo resultó conforme, descomponiéndose el saldo en la siguiente forma:

En efectivo	B. 14.10 1/2
En nóminas de Agentes Fiscales	174.86 1/2
En dos vales remesados por la Tesorería General	87.50
En un recibo PATENTE del Doctor Silomón Ponce A. entregado al actual Administrador o no de valor efectivo, por el ex-Jefe responsable de esta oficina y que no ha sido cubierto	42.00
En vales de empleados Públicos	407.27 1/2
B.	725.74 1/2

Al examinar los Libros se observó que las distintas partidas entradas en los de Caja y Cuentas Corrientes han sido imputadas de acuerdo con el Presupuesto del Bienio pasado, y en vista de eso se le hizo presente al Administrador que para corregir esa irregularidad tendrá que abrir nuevos libros en los cuales figuren todas esas partidas con los Capítulos y Artículos expresados en el Presupuesto que ha de regir en el Bienio en curso.

Del examen del Balance resulta que los ingresos del mes de Enero pasado ascendieron a la suma de B. 5.846.97 1/2 y que el Haber suma la cantidad de B. 5.596.40, todo lo cual está debidamente comprobado.

En el Libro de Especies Venales figura una existencia al 1o de Febrero de

PAPEL SELLADO				TIMBRES NACIONALES			
1	2	3	4	1	2	3	4
1.180	700	326	56	1.004	895	336	46
y deducidas las ventas del 1o al 20 del actual queda un saldo de							
1	2	3	4	1	2	3	4
700	745	316	56	929	895	336	40

Averiguada la suma que aún se adeuda por cuentas giradas a la Gobernación de la Provincia correspondientes al Bienio pasado y que no ha podido cubrir esta Administración, resultó ser la de B. 2.511.41.

Le fue preguntado al señor Administrador qué cantidad produjeron en el Bienio de 1909 a 1910 los Derechos de Adjudicación de tierras y sea por títulos definitivos y títulos provisionales o por licencias transitorias y contestó este empleado que por tal impuesto ingresó a la Caja la suma de B. 1.158.30 1/2.

Antes de terminarse la visita hizo notar el señor Administrador que hay muchos deudores ausentes en la actualidad y que es uno de los motivos por los cuales no ha podido cobrar aún todas las rentas del Bienes pasados que no puede decir exactamente a qué suma asciende lo que falta por recaudar, pero que las estima aproximadamente en B. 800.00, cuya mayor parte se encuentra distribuida en los Distritos de Nari y Aguadulce.

No habiendo más de que tratar se extiende la presente diligencia y para constancia se firma.—El Presidente de la República. PABLO AROSEMENA.—El Secretario de Hacienda, Aurelio Guardia.—El Administrador de Hacienda, Manuel Paulino Ocaña.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

RELACION

de las escrituras y demás documentos registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados del Circuito de los Santos, durante el mes de Marzo del año en curso.

Libro Número Primero

Por escritura No. 32, de fecha 10 de Febrero último, registrada el 7 bajo el No. 20, los señores Andrea Sánchez, de Lara y Juan de D. Lara S., vendieron con pacto de retroventa, al señor José Villalaz, por B. 1500.00, una casa ubicada en jurisdicción de este Municipio.

Por escritura No. 40, de fecha 15 de Febrero último, registrada el 7 bajo el No. 21, el señor Justo P. Espino, Administrador de Tierras de esta Provincia, vendió al señor José Antigua Muñoz, por B. 31.00 un lote de terreno lindante abocan en jurisdicción del Municipio de Páez.

Por escritura No. 21, de fecha 30 de Enero último, registrada el 9 bajo el No. 22, el señor Pedro Solís declaró un valor alguno la escritura de fecha 29 de Diciembre de 1910, por la cual Solís compró a José Castillo, por B. 500.00, varios bienes ubicados en jurisdicción del Municipio de Las Tablas.

Por escritura No. 25, de fecha 31 de Enero último, registrada el 9 bajo el No. 23, al señor Samuel Gómez S., vendió con pacto de retroventa a la señora María de Jesús Uribe, por B. 500.00, una casa ubicada en la población de Guasará.

Hijuela de Antonio Espino, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 10 bajo el No. 24, herencia de B. 70.1774, en bienes ubicados en el Distrito de Guasará.

Hijuela de Alicia Saavedra, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 12 bajo el No. 25, herencia de B. 140.254, en bienes ubicados en jurisdicción del Distrito de Guasará.

Hijuela de José María Saavedra, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 10 bajo el número 26, herencia de B. 140.254, en bienes ubicados en jurisdicción del Distrito de Guasará.

Hijuela de Rosa Saavedra, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 10 bajo el No. 27, herencia de B. 140.254, en bienes ubicados en jurisdicción del Distrito de Guasará.

Hijuela de Salomón Saavedra, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 12 bajo el No. 28, herencia de B. 140.254, en bienes ubicados en jurisdicción del Distrito de Guasará.

Hijuela de Francisco Saavedra, expedida el 9 del mes en curso, registrada el 10 bajo el número 29, herencia de B. 140.254, en bienes ubicados en jurisdicción del Distrito de Guasará.

Por escritura No. 26, de fecha 30 de Enero último, registrada el 10 bajo el No. 30, al Notario de este Circuito protocolizó una minuta por la cual Federico Pérez vendió al Pbro. Ubaldino Córdova, por \$ 65.00, moneda colombiana, un campo ubicado en jurisdicción del Municipio de Guasará.

Por escritura No. 59, de fecha 15 del mes en curso, registrada el 14 bajo el No. 31, al señor Antonio Gómez, vendió al señor Escobedo Gómez, por B. 200.00, una casa ubicada en jurisdicción del Municipio de Páez.

Por escritura No. 13, de fecha 13 del mes de Enero último, registrada el 14 bajo el No. 32, al señor Matías Garrido vendió con pacto de retroventa al señor Esteban Correa, por B. 250.00, una casa ubicada en jurisdicción de este Distrito.

Por escritura No. 56, de fecha 7 del mes en curso, registrada el 15 bajo el No. 53, la señora Vito Pérez vendió al señor Celso Cedeño, por B. 1500.00, una casa ubicada en este Distrito.

Por escritura No. 80, de fecha 15 del mes en curso, registrada el 16 bajo el No. 34, al señor Ismael Barrera vendió a la señora María Díaz, por B. 300.00, una casa ubicada en jurisdicción del Municipio de Las Tablas.

Por escritura No. 37, de fecha 22 del mes de Febrero último, registrada el 17 bajo el No. 35, al señor Francisco Salcedo vendió a la señora Guadalupe Ortiz una casa ubicada en la ciudad de Páez, por B. 100.00.

Libro Número Segundo

Por escritura No. 53, de fecha 9 del mes en curso, registrada el 8 bajo el No. 2, los señores Eugenio González y Mariana Pimentel de González, concurrieron, poder general al señor Manuel Correa.

Por escritura No. 59 de fecha 4 del mes en curso, registrada el 11 bajo el No. 3, al señor José Varela B. otorgó poder especial al señor Julio Arjona Q.

Por escritura No. 55 de fecha 11 del mes en curso, registrada el 13 bajo el No. 4, al señor Eliseo Montaña, apoderado del señor José Juan Campesinado, otorgó al señor José Sergio Moreno la licencia de destilar aguardiente que Campesinado poseía ubicada en la población de Macorana.

Libro de Autos de Embargos.

El auto No. 156 de fecha 24 de Febrero último, registrado el 6 bajo el No. 1, al señor Juan del Grando declaró judicialmente embargada la finca ubicada en el Distrito de Los Hornos, en el Distrito de Los Hornos.

Los Santos, Marzo 10 de 1911.

El Registrador.

Adolfo Quintana.

BANCO NACIONAL

ENCUETO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la Junta de Administración pública el día 27 de Abril actual de una alhaja de plata en garantía por el señor Hernando Guerrero para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Previdente.

Y para que sirva de formal notificación a dicho señor Hernando Guerrero se fija y publica el presente edicto.

Panamá, Abril 3 de 1911.

Z. Chierí.

Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente, se venderá en licitación pública el día 27 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja de plata en garantía por el señor Hernando Guerrero para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Previdente.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será permitida admisión la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, Abril 4 de 1911.

Z. Chierí.

Gerente.

ENCUETO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

HACE SABER:

Que por auto de fecha tres del presente mes ha dispuesto la Junta de Administración pública el día 27 de Abril actual de una alhaja de plata en garantía por el señor Ricardo Salcedo para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Previdente.

Y para que sirva de formal notificación a dicho señor Ricardo Salcedo se fija y publica el presente edicto.

Panamá, Abril 4 de 1911.

Z. Chierí.

Gerente.

AVISO

De conformidad con lo ordenado por el suscrito Gerente del Banco Nacional de la República en auto de fecha tres del presente, se venderá en licitación pública el día 27 de este mes, en las Oficinas del Banco, una alhaja de plata en garantía por el señor Ricardo Salcedo para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Previdente.

para el señor Ricardo Salcedo para garantizar el pago de una suma de pesos recibida en préstamo del antiguo Banco Hipotecario y Previdente.

La licitación comenzará a las diez de la mañana y se cerrará a las cuatro de la tarde y será permitida admisión la que cubra los dos tercios del avalúo.

Las alhajas en referencia pueden verse en las Oficinas del Banco por todos los que tengan interés en ello.

Panamá, Abril 4 de 1911.

Z. Chierí.

Gerente.

AVISO

El Gerente del Banco Nacional

HACE SABER:

Que en el fondo alhaja por judicialmente con el que el Banco Nacional contra el señor Gerardo López, se ha decretado el embargo, depósito y avalúo de los bienes hipotecados al Banco, a ser una finca de café de azúcar, cuya descripción, situación y lindes son:

La finca se denomina "Finca del Banco", sita en el cantón de Guasará, en la zona de superficie, de las cuales una parte está cultivada de café de azúcar, tiene una palera con dos milgajos a cargo con los cultivos correspondientes y la zona de superficie, está cercada con alambrado de púas en toda su extensión y lindes, se sita por el Norte, Este y Oeste, el río San Juan y por el Sur el camino a Guasará del Grupo.

Y para conocimiento de los que se crean con respecto al inmueble a fin de que lo hagan valer en juicio de ley, se publica el presente edicto hoy seis de Abril de 1911 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 435 Ley 105 de 1890.

Panamá, Abril 6 de 1911.

El Gerente.

Z. Chierí.

El Secretario adjunto.

J. J. Rosales.

AVISO OFICIAL

Las cuentas por servicio público a su subscritores, de cualquiera naturaleza que sea y que afecten al Departamento de Fomento del Presidencia de Guasará, de serán presentadas a la Secretaría de Fomento, en el día y a las horas en las que se forman las cuentas, que serán su ministerio a su conocimiento.

Debido a que pueden obtenerse en el Departamento de la Secretaría en esta ciudad, y en las oficinas de los Gobernadores de Provincia, en los demás lugares.

El Secretario de Fomento.

O. G. Arosemena.

Licencias del Gerente de Panamá.